



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Se encuentra al Despacho para avocar su conocimiento y decidir respecto de su admisión, la presente demanda **EJECUTIVA** formulada por **CONSTRUMARCA S.A.S** contra **CONSTRUCCIONES CONSULTORIAS Y SERVICIOS DE INGENIERIA LIMITADA – CONCOLSERVI LTDA**, al respecto se observa:

Una vez revisado el escrito introductorio así como los documentos que lo acompañan, éste Juzgado procederá a inadmitir la presente acción ejecutiva de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del C.G. del P. para que el demandante en el término de cinco (05) días:

- Debe informar en donde se encuentra el original de los documentos que allega como base de la acción para su cobro, y quien ejerce la tenencia física de dichos documentos, ello teniendo en cuenta que se anexó una reproducción digital en PDF de estos, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Art. 245 del C. G. del P.
- Adecue el libelo con el nombre correcto de la sociedad demandante, toda vez que en el certificado de existencia y representación legal se encuentra registrada como **CONSTRUMARCA S.A.S.**, y en el acápite de hechos en el numeral primero y tercero indica que la demandante es **CONSTRUMARCA LTDA**, debiendo en consecuencia corregir como corresponda.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Veinticuatro Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR el libelo deprecado con fundamento en lo indicado en el segmento que precede.

SEGUNDO: CONCEDER el término de cinco (5) días para subsanar la demanda, con la advertencia de que si no lo hace, se rechazará la acción.

TERCERO: ORDENAR que el escrito aclaratorio y los anexos que se acercaren, sean enviados como mensajes de datos

NOTIFIQUESE¹,

Firmado Por:

Julian Ernesto Campos Duarte

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.103 del 24 de agosto de 2021.

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 680014003024-2021-00540-00

**Juez Municipal
Civil 024
Juzgado Municipal
Santander - Bucaramanga**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

182bae74151f3207092ccabd73c57f1ca5577bd53b00ae4594e540817fb40671

Documento generado en 23/08/2021 03:03:49 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**